PRESUPUESTO CIUDADANO

2023

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano es la forma de difundir de manera sencilla, clara y transparente de dónde se obtienen los recursos (ingreso) y cuál es el destino (gasto) a los que están dirigidos, para que el Tribunal cumpla eficientemente con sus atribuciones y funciones.

¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL TRIBUNAL?

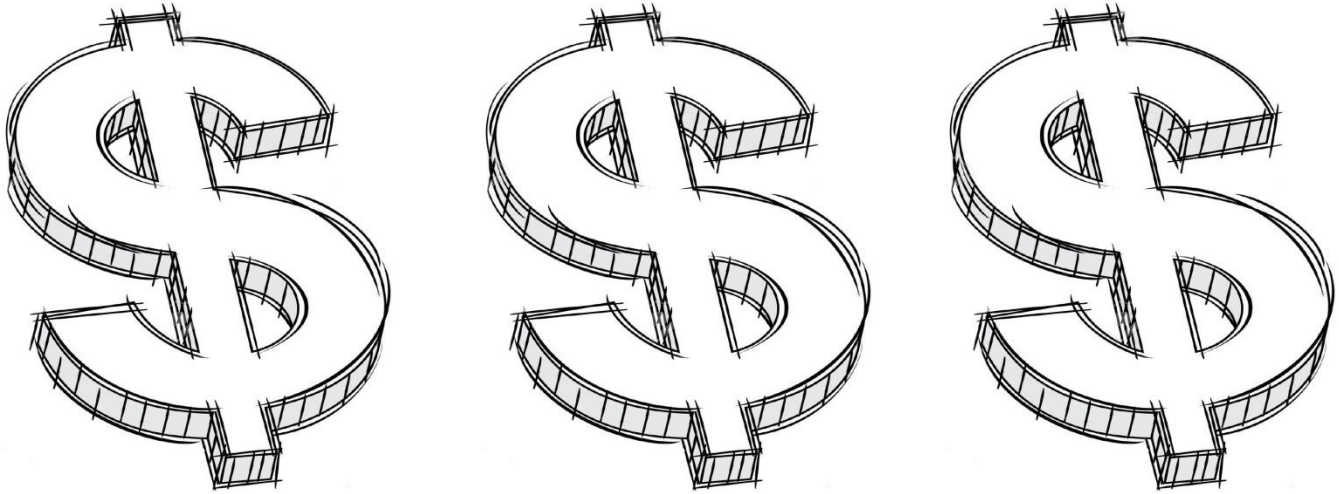

Los recursos públicos para financiar el gasto del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, provienen de tus impuestos (IVA, Impuesto Sobre la Renta, etc.), y de otras contribuciones (derechos por expedición de copias certificadas, legalización de firmas, multas de tránsito, recargos por pago extemporáneo de impuestos) además de las participaciones federales que le corresponden a nuestro Estado.

¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO?

Paso 1. Formulación

Paso 2. Discusión y Aprobación

Paso 3. Publicación

Paso 4. Ejecución

Paso 5. Evaluación

CICLO PRESUPUESTARIO

1.- Formulación según las necesidades del Tribunal.

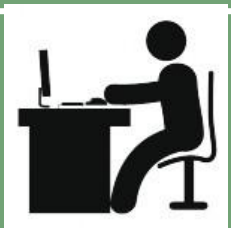

2.- Discusión y Aprobación.

3.- Publicación.

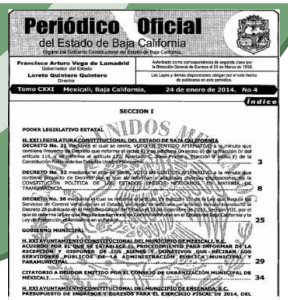
Periódico Oficial
del Estado de Baja California

Tomo CXXX Mexicali, Baja California, 24 de enero de 2014. No 4

SECCION I

4.- Ejecución (gasto del dinero).

5.- Evaluación: El Pleno revisa el ejercicio del presupuesto.

PASO 1.- FORMULACIÓN

Mediante la elaboración del diagnóstico de necesidades, se formula un anteproyecto de presupuesto de egresos según los requerimientos de cada programa presupuestario, el cual se analiza en el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de B. C.

PASO 2.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

En base a lo establecido en el artículo 21, Fracción VI, de la Ley que rige al TEJA

Se analiza el anteproyecto de presupuesto de egresos y en su caso se aprueba y autoriza en el pleno de este Tribunal.

Una vez aprobado, el Magistrado Presidente lo remite al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda a más tardar el 20 de noviembre del año inmediato anterior al que corresponda, para que se incorpore al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Estatal.

A SU VEZ EL PRESUPUESTO SE REMITE, POR CONDUCTO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, AL CONGRESO DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

PASO 3.- PUBLICACIÓN

Una vez que el Congreso apruebe el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, éste lo remite al Ejecutivo del Estado para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

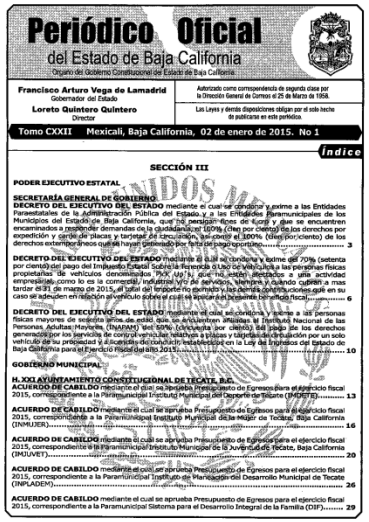

Periódico Oficial
del Estado de Baja California
Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California

Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado
Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.
Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXII Mexicali, Baja California, 02 de enero de 2015. No 1

Índice

SECCIÓN III

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se condona y exime a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado y a las Entidades Paramunicipales de los Municipios del Estado de Baja California, que no pertenezcan al Ramo 33 y que se encuentren encaminados a responder demandas de la ciudadanía del 100% (cien por ciento) de los derechos por expedición y canje de placas y tarjetas de circulación, del 100% (cien por ciento) de los derechos extemporáneos que se hayan generado por falta de pago oportuno..... 3

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se condona y exime del 70% (setenta por ciento) del pago del Impuesto Estatal Sobre la Renovación Vehicular a las personas físicas propietarias de vehículos denominados PICK UP's, que no estén afectados a una actividad empresarial, como lo es la comercial, industrial y de servicios, siempre y cuando cubran a más tardar el 31 de marzo de 2015, el total del importe no pagado y las demás contribuciones que en su caso se adeuden en relación al vehículo sobre el cual se solicita el beneficio contenido fiscal..... 6

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se condona y exime a las personas físicas mayores de sesenta años de edad, que se encuentren afiliadas al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) del 50% (cincuenta por ciento) del pago de los derechos generados por los servicios de control vehicular, relativos a placas y tarjetas de circulación por un solo vehículo de su propiedad y a consecuencia de conducir establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2015..... 10

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)..... 13

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California (INMUJER)..... 16

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (INJUVET)..... 20

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (INPLADEM)..... 26

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)..... 29

PASO 4.- EJECUCIÓN

Mensualmente la Secretaría de Hacienda del Estado entrega al Tribunal los recursos presupuestarios, los cuales el Tribunal utiliza en el pago de sueldos, rentas de oficinas, papelería y otros.

PASO 5.- EVALUACIÓN

Al final del año, el Pleno del Tribunal analiza y aprueba cómo se gastó el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado.

¿QUIÉN OTORGA LOS RECURSOS AL TRIBUNAL?

Origen de los recursos	Importe del Presupuesto
100% de subsidio entregado por la Secretaría de Hacienda.	$87’705,365.00
Total:	$87’705,365.00

SH
SECRETARÍA DE HACIENDA

¿Quién audita el manejo de los recursos públicos asignados al Tribunal?

La Auditoria Superior del Estado de Baja California

¿ En Qué Se Gastarán Los Recursos Públicos?

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
Gasto Corriente (operatividad)	
Servicios Personales (sueldos, compensaciones, aguinaldos, servicios médicos)	$ 72’807,120,00
Materiales y Suministros (papelería, limpieza, cafetería, gasolina, etc.)	$1’903,600.00
Servicios Generales (rentas, viáticos, hospedajes, copiadoras, difusión, casetas, etc.)	$ 11’624,745.00
Gasto Capital (bienes)	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (escritorios, sillas, libreros, etc.)	$1,319,900.00
Provisiones para contingencias y/o otras erogaciones	$ 50,000.00

¿Para qué servirán los Recursos Públicos?

El Tribunal tiene que cumplir cuatro programas que se encuentran en su Programa Operativo Anual 2023, consultable en la página web https://tejabc.mx/ en el menú superior de "El Tribunal" en la pestaña Preguntas Frecuentes, en la pregunta número 3.

POA 2023

Programa 01 "Impartición de Justicia Administrativa"
Programa 02 "Divulgación y Transparencia"
Programa 03 "Administración Institucional"
Programa 04 "Profesionalización y Desarrollo Institucional"

¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LOS PROGRAMAS? ¿PARA QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS?

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA 01 Impartición de Justicia Administrativa	Monto $ 87’705,365.00
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
a) Labor jurisdiccional Primera Instancia (Juzgados)	$ 54’437,110.00
b) Labor jurisdiccional Segunda Instancia (Pleno)	$ 21’353,016.00
c) Administración del Tribunal	$ 5’535,949.00
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	

PROGRAMA 02 Divulgación y Transparencia	MONTO
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
a) Comunicación Institucional	$ 659,473.00

PROGRAMA 03 Administración Institucional	
a) Gestión Administrativa	$4’963,145.00

PROGRAMA 04 Profesionalización y Desarrollo Institucional	
a) Capacitación al Personal	$756,672.00

¿DÓNDE PUEDES CONSULTAR EL PRESUPUESTO 2022 DEL TRIBUNAL APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO?

El Presupuesto de Egresos es una información pública que puedes encontrar en la página web del Tribunal, accesando de la siguiente manera:

a) http://www.tejabc.mx

b) Dando click en la barra superior que dice: EL TRIBUNAL

c)En la pestaña Preguntas Frecuentes.

d) Situarse en la pregunta **5. ¿CUAL ES EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA GESTIÓN ANUAL?**

f) Dar un click en Presupuesto de Egresos 2023.

g) De igual forma es consultable en el menú de Transparencia, seguido de la pestaña Información Pública de Oficio, en la cual se encuentra un acceso directo a la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se encuentran todas las Obligaciones de Transparencia, entre ellas publicar el Presupuesto de Egresos en la fracción XXI, del artículo 81 de la Ley de Transparencia del Estado.

TAMBIÉN PUEDES CONSULTAR EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

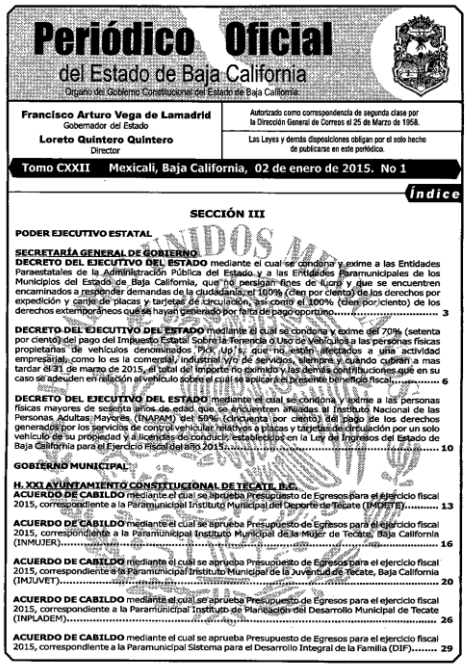

Periódico Oficial
del Estado de Baja California
Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California

Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado
Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXII Mexicali, Baja California, 02 de enero de 2015. No 1

índice

SECCIÓN III

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se condona y exime a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado y a las Entidades Paramunicipales de los Municipios del Estado de Baja California, que no persiguen fines de lucro y que se encuentren encaminados a responder demandas de la ciudadanía, el 100% (cien por ciento) de los derechos por expedición y canje de placas y tarjetas de circulación, así como el 100% (cien por ciento) de los derechos extemporáneos que se hayan generado por falta de pago oportuno..... 3

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se condona y exime del 70% (setenta por ciento) del pago del Impuesto Estatal Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos a las personas físicas propietarias de vehículos denominados "PICK UP", que no estén afectados a una actividad empresarial, como lo es la comercial, industrial y/o de servicios, siempre y cuando cubran a mas tardar el 31 de marzo de 2015, el total del importe no pagado y las demás contribuciones que en su caso se adeuden en relación al vehículo sobre el cual se aplicará el presente beneficio fiscal..... 6

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se condona y exime a las personas físicas mayores de sesenta años de edad, que se encuentren afiliadas al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) del 50% (cincuenta por ciento) del pago de los derechos generados por los servicios de control vehicular relativos a placas y tarjetas de circulación por un solo vehículo de su propiedad y a licencias de conducir, establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2015..... 10

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)..... 13

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California (INMUJER)..... 16

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET)..... 20

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (INPLADEM)..... 26

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)..... 29

¿Te quedó alguna duda?

Llama a los teléfonos : (01-686) 554 - 84 - 88 y 554 - 31 - 19
o acude a nuestras oficinas de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas en Corporativo AELUS, Calzada Cetys , # 2799 Edificio D Colonia Rivera, Mexicali, B. C.